



Pág. 212 JUEVES 11 DE MARZO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 59

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, del día 4 de marzo de 2021, se acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos número 04-2021, mediante suplementos de créditos para atender los gastos extraordinarios provocados por el temporal con el nombre de borrasca Filomena, según la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 37 y 120.1, carácter de emergencia.

De conformidad con lo previsto por el apartado 6 del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado acuerdo es inmediatamente ejecutivo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del mismo texto refundido, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras la modificación aprobada:

CAPÍTULO	GASTOS ANTES DE LA MODIFICACIÓN			DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Altas	Bajas	Definitivos
Capítulo 1	42.885.354,27	647,98	42.886.002,25			42.886.002,25
Capítulo 2	54.767.027,60	2.526.257,38	57.293.284,98	726.062,15		58.019.347,13
Capítulo 3	695.000,00		695.000,00			695.000,00
Capítulo 4	3.449.307,60		3.449.307,60			3.449.307,60
Capítulo 5	100.000,00		100.000,00			100.000,00
Capítulo 6	1.363.800,00	16.537.558,76	17.901.358,76			17.901.358,76
Capítulo 7	0,00		0,00			0,00
Capítulo 8	550.100,00		550.100,00			550.100,00
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00			0,00
TOTAL	103.810.589,47	19.064.464,12	122.875.053,59	726.062,15	0,00	123.601.115,74

CAPÍTULO	INGRESOS ANTES DE LA MODIFICACIÓN			DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Mayor	Menor	Definitivos
Capítulo 1	66.149.028,00		66.149.028,00			66.149.028,00
Capítulo 2	9.100.842,00		9.100.842,00			9.100.842,00
Capítulo 3	12.727.600,00		12.727.600,00			12.727.600,00
Capítulo 4	14.193.591,02		14.193.591,02			14.193.591,02
Capítulo 5	2.721.000,00		2.721.000,00			2.721.000,00
Capítulo 7	1.451.218,00	496.036,20	1.947.254,20			1.947.254,20
Capítulo 8	550.100,00	10.942.631,73	11.492.731,73	726.062,15		12.218.793,88
Capítulo 9	0,00	7.625.796,19	7.625.796,19		·	7.625.796,19
TOTAL	106.893.379,02	19.064.464,12	125.957.843,14	726.062,15	0,00	126.683.905,29

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que durante ocho días hábiles los interesados legítimos definidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones y recursos que crean oportunas, que serán resueltas en el plazo de otros ocho días, entendiéndose desestimadas si no fueran resueltas en ese plazo, iniciándose el plazo para el recurso jurisdiccional contenciosos administrativo que pudieran promover.

Las Rozas de Madrid, a 6 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto 1159/2020, de 13 de marzo), el concejal de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/8.799/21)

